

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240054219, de fecha 29 de mayo de 2023, presentado por don **Juan Alberto Magallanes Pachas** con código de matrícula N° 22207040, quien solicita reserva de matrícula para el semestre académico 2024-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Juan Alberto Magallanes Pachas con código de matrícula Nº 22207040, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el Proceso de Admisión 2022-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 29 de mayo de 2024, la reserva de matrícula para el semestre académico 2024-I;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo establecido en el Artículo 11º literal f) del Reglamento General de Matrícula de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral Nº 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018, y lo indicado en el Artículo 203º del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por Resolución Rectoral Nº 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, mediante Oficio Nº 000382-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 5 de junio de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000268-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de mayo de 2024, mediante el cual se aprueba reserva de matricula, para el semestre académico 2024-I, a don Juan Alberto Magallanes Pachas con código de matrícula Nº 22207040;

Que mediante Oficio Nº 000188-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 5 de junio de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reserva de matrícula para el semestre académico 2024-I, a don Juan Alberto Magallanes Pachas con código de matrícula N° 22207040, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.
- **2.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: CWICODL

